

PROCEDIMIENTO: Tramite para formación de expediente de pensionados y/o jubilados del Estado

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO				
PASO No.	DESCRIPCION DEL PASO O ACCIÓN ¿Qué hace y como lo hace?	RESPONSABLE: ¿Quién hace la acción o paso?	Operación	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
							
1	Se presenta a la Oficina deldelegado(a) de la ONSEC para solicitar información relacionado con solicitud de pensión del Estado (jubilación a favor de padres, invalidez, orfandad, extensión a la orfandad)	Interesado(a) solicitante					
2	Informa acerca de los documentos que deberá adjuntar al formulario de la pensión requerida	Delegado (a) de la ONSEC					
3	Entrega instructivo y formulario de solicitud de pensiones del Estado	Delegado (a) de la ONSEC					
4	Llena formulario, adjunta documentación correspondiente	Interesado(a) solicitante					
5	Entrega formulario y documentación a delegado de la ONSEC para revisión y ratificación de la solicitud de pensión	Interesado(a) solicitante					
6	Recibe formulario y documentación	Delegado (a) de la ONSEC					
7	Revisa que esté correctamente llenado el formulario y que esté completa la documentación	Delegado (a) de la ONSEC					
8	Registra en libro correspondiente	Delegado (a) de la ONSEC					
9	Elabora Acta de ratificación de la pensión solicitada y firma del interesado	Delegado (a) de la ONSEC					



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO				
PASO No.	DESCRIPCION DEL PASO O ACCIÓN ¿Qué hace y como lo hace?	RESPONSABLE: ¿Quién hace la acción o paso?	Operación	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
10	Anota en libro de control el traslado del expediente al Gobernador (a) Departamental	Delegado (a) de la ONSEC					
11	Traslada al Gobernador (a) Departamental el expediente para firma del Acta de ratificación	Delegado (a) de la ONSEC					
12	Recibe expediente, firma de recibido	Gobernador(a) Departamental					
13	Firma acta de ratificación	Gobernador(a) Departamental					
14	Devuelve expediente a delegado de ONSEC	Gobernador(a) Departamental					
15	Recibe expediente, firma de recibido	Delegado (a) de la ONSEC					
16	Entrega expediente al interesado	Delegado (a) de la ONSEC					
17	Da instrucciones a interesado para ingresarlo a ONSEC ubicada en 7 ave, esquina, Edificio Panamericano, zona 1 Ciudad de Guatemala	Delegado (a) de la ONSEC					
18	Recibe expediente, firma de recibido	Delegado (a) de la ONSEC					
19	Archiva expediente	Delegado (a) de la ONSEC					

El procedimiento "Trámite para formación de expediente de pensionados y/o jubilados del Estado", fue analizado, discutido y consensado por los Secretarios Administrativos de las Gobernaciones Departamentales o sus representantes y se enmarca dentro de la Asistencia Técnica brindada por el INAP a Asesoría Específica de Gobernaciones Departamentales del Ministerio de Gobernación.